

# ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO DE OFERTAS

## CONCURSO PÚBLICO N°005-2024-MINCETUR/DM/COPESCO – 1

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA:  
CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO TURÍSTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N°2133719.**

Siendo las 18:00 horas del día 13 de agosto de 2024, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N°138-2024-MINCETUR/DM-COPESCO-DE

**Raúl Rafael Caccha Arango**, presidente Titular (Conocimiento Técnico)  
**Luis Fortunato Pérez Descalzi**, Miembro Titular (Conocimiento Técnico)  
**Olenka Milagros Quesada Mantilla**, Miembro Titular (OEC)

Se reunieron para tratar la siguiente agenda:

### ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Tipo de Procedimiento: CONCURSO PÚBLICO N°005-2024-MINCETUR/DM/COPESCO – 1

Objeto: **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA:  
CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA:  
"CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO TURÍSTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N°2133719."**

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión.

El presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión manifestando que la misma tiene por objetivo en primera instancia la admisión, calificación y evaluación de ofertas presentadas a través de la plataforma del SEACE, las mismas que han sido oportunamente subsanadas en lo concerniente y que no altere el contenido esencial de la oferta.

#### **A. ANTECEDENTES:**

Con fecha 25 de junio de 2024, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°005-2024-MINCETUR/DM/COPESCO – 1 cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO TURÍSTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N°2133719."

#### **B. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Dentro del plazo previsto según bases, se registraron 35 participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10082377978	ALVAREZ VILLAR PERCY ENRIQUE	05/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	28/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	26/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	11/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	20/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	27/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	27/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	05/07/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	26/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	26/06/2024	Válido

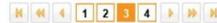
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20492307298	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	15/07/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	24/07/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/07/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20517493911	DISCONSUP S.A.C.	14/07/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20538812111	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	01/07/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	18/07/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	28/06/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	11/07/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20570706170	"RBG INGENIEROS S.A.C"	28/06/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	05/07/2024	Válido

35 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20600506928	TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU	22/07/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	31/07/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	27/06/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	22/07/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20602263526	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	08/07/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	09/07/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	27/06/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20605973125	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	05/07/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20607718076	PAMPALIBRE S.A.C.	19/07/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	26/06/2024	Válido

35 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20609419815	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	22/07/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	27/06/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	27/06/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20611790229	LA NACIONAL H.J S.A.C.	09/07/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20611807814	D HIERRO S.A.C.	09/07/2024	Válido

35 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 31 a 35. Página 4 / 4.



**C. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

El día 01 de agosto de 2024, se llevó a cabo de forma electrónica la Etapa de Presentación de Ofertas, presentándose los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura :	CP-SM-5-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO TURISTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI N°2133719.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SUPERVISION EXTERNA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO TURISTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI N°2133719.			
20609419815	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	01/08/2024	17:41:42	Electronico
20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	01/08/2024	18:29:55	Electronico
20607718076	PAMPALIBRE S.A.C.	01/08/2024	18:36:53	Electronico
20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	01/08/2024	18:45:19	Electronico
20392462105	CONSORCIO SUPERVISOR CAPACHICA	01/08/2024	19:12:28	Electronico
20552088167	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	01/08/2024	20:48:26	Electronico
20538812111	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	01/08/2024	21:41:07	Electronico
10181420761	Consortio Ingenieria	01/08/2024	21:57:13	Electronico
20602263526	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	01/08/2024	23:33:29	Electronico

**D. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Con fecha 02 de agosto de 2024, el Comité de Selección procede a la descarga y apertura de las ofertas recibidas para verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CONDICION ADMITIDA / NO ADMITIDA
01	CONSULTORIA HIROMU S.A.C. (RUC: 20609419815)	SI ACREDITA (FOLIO 003)	Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N° 14962095 registra el nombramiento de Representante Legal a SOTO VALERIANO, PAULA DINA. (FOLIO 004-007) De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría D	SI ACREDITA (FOLIO 009)	SI ACREDITA (FOLIO 010)	SI ACREDITA (FOLIO 011)	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
2	DON EDUARDO H.J S.A.C. (RUC: 20602186807)	SI ACREDITA (FOLIO 003)	Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N° 16011677 registra el nombramiento de Representante Legal a HUERTAS LEON, LELIA ZAIDA. (FOLIO 008-011) De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (*) (FOLIO 022)	SI ACREDITA (FOLIO 014)	SI ACREDITA (FOLIO 016)	SI ACREDITA (FOLIO 018)	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

3	<b>PAMPALIBRE S.A.C.</b> (RUC: 20607718076)	SI ACREDITA (FOLIO 006)	<p>Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N° 14648245 registra el nombramiento de Representante Legal a RINA YULISSA, FERNANDEZ ASENCIO. (FOLIO 007-010)</p> <p>De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (*) (FOLIO 017)</p>	SI ACREDITA (FOLIO 012)	SI ACREDITA (FOLIO 013)	SI ACREDITA (FOLIO 014)	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
4	<b>CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C.</b> (RUC: 20546341888)	SI ACREDITA (FOLIO 006)	<p>Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N° 12775367 registra el nombramiento de Representante Legal a EDUARDO RICHARD, HUERTAS JARA. (FOLIO 007-011)</p> <p>De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D (FOLIO 020)</p>	SI ACREDITA (FOLIO 013)	SI ACREDITA (FOLIO 015)	SI ACREDITA (FOLIO 017)	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
5	<b>CONSORCIO SUPERVISOR CAPACHICA</b> (Integrado por: <b>ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA, KAZUKI CONSULTORI A Y CONSTRUCCION S.A.C. Y GRUPO AYS S.A.C.</b> )	SI ACREDITA (FOLIO 004)	<p><b>Consortiado 1: Alexander Huertas:</b> Acredita con DNI N°40431359 (FOLIO 005)</p> <p>De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D (FOLIO 006)</p> <p><b>Consortiado 2: Kazuki:</b> Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N°12622959 registra el nombramiento de Representante Legal a JARA MENDOZA, TEOFILA EUSEBIA. (FOLIO 007-011)</p> <p>De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D (FOLIO 012)</p> <p><b>Consortiado 3: GRUPO AYS:</b> Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N°13335940 registra el nombramiento de Representante Legal a VALVERDE PAUCAR, TESSY LUCIA. (FOLIO 013-017)</p> <p>De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (FOLIO 018)</p>	SI ACREDITA (FOLIO 020)	SI ACREDITA (FOLIO 021)	SI ACREDITA (FOLIO 022)	SI ACREDITA (FOLIO 023-024) <b>SUBSANÓ</b>	ADMITIDA

6	<p><b>CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA</b>(Integrado por: CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERU y META ENGINEERING S.A.C. SUCURSAL PERU)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 006)</p>	<p><b>Consociado 1: CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERU</b> Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N°12970335 registra el nombramiento de Representante Legal a PEDRO LUIS DELGADO PEREZ. (FOLIO 011-014)De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D(FOLIO 007)<b>Consociado 2: META ENGINEERING S.A.C. SUCURSAL PERU</b> : Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N°13632726 registra el nombramiento de Representante Legal a ALBERTO CRESPO MORAN. (FOLIO 016-020)De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D(FOLIO 008)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 022)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 024)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 026)</p>	<p>SI ACREDITA(FOLIO 028 AL 031)</p>	<p>ADMITIDA</p>
7	<p><b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. (RUC: 20538812111)</b></p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 005)</p>	<p>Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° IX - SEDE LIMA Oficina registral de Lima con partida electronica N°12595634 registra el nombramiento de Representante Legal a CANGO CORO, DILANIA. (FOLIO 007-011) De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (*) 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D (FOLIO 172)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 013)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 015)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 017)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>ADMITIDA</p>
8	<p><b>CONSORCIO INGENIERIA (Integrado: TYC PIZARRO INGENIEROS EIRL y VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN)</b></p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 014)</p>	<p><b>Consociado 1: JUAN VELARDE SAGASTEGUI:</b> Acreditado con DNI N°18142076 (FOLIO 016) De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría C (FOLIO 003)</p> <p><b>Consociado 2: T Y C PIZARRO INGENIEROS E.I.R.L.:</b> Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° II - SEDE CHICLAYO Oficina registral de Chiclayo con partida electronica N°11259143 registra el nombramiento de Representante Legal a PIZARRO SANTISTEBAN, CESAR JHONATAN. (FOLIO 010-012) De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D (FOLIO 002)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 017)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 018)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 019)</p>	<p>SI ACREDITA (FOLIO 020 AL 021)</p>	<p>ADMITIDA</p>

9	<b>SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES EIRL</b>	SI ACREDITA (FOLIO 004)	<p>Persona Jurídica con copia de vigencia de poder con zona registral N° II - SEDE CHICLAYO Oficina registral de Bagua con partida electrónica N° 11051696 registra el nombramiento de Representante Legal a RIMAYCUNA MORALES, CLEIDER ALBERTO. (FOLIO 006-009)</p> <p>De la revisión realizada la razón social acredita registro de consultor de obra con la especialidad: 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (*)</p> <p>2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D (FOLIO 011)</p>	SI ACREDITA (FOLIO 016)	SI ACREDITA (FOLIO 017)	SI ACREDITA (FOLIO 018)	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>ADMITIDA</b>
---	---	-------------------------	---	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	-----------------

#### E. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En ese sentido, se procedió a calificar las ofertas admitidas en el procedimiento de selección, ACORDÁNDOSE que los miembros del Comité que representan al área usuaria, evalúen las mismas y confirmen el cumplimiento de los términos de referencia, en lo relacionado a la parte eminentemente técnica, así como el cumplimiento de los requisitos de experiencia del postor en la especialidad.

En ese sentido, se procede a la calificación de la oferta admitida para su evaluación de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 82° del RLCE, del cual se obtiene el resultado siguiente:

NRO	POSTORES	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			CONDICIÓN DE LA PROPUESTA
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
		Monto Facturado	Total Facturado	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,044,050.86 (Dos millones cuarenta y cuatro mil cincuenta con 86/100 Soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La supervisión de obras de uso público y/o privado, que comprenda la CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos	
1	CONSULTORIA HIROMU S.A.C. (RUC: 20609419815)	S/. 3,800,000.00	S/. 3,800,000.00	<p><b>CONTRATO PRIVADO N°003-2022-GEO GEO S.A.C.</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MUELLE MARÍTIMO PARA LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACIÓN UBICADA EN ILO" Y LA RESPECTIVA CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE FECHA 16/11/2023.</p> <p><b>CONTRATO PRIVADO N°013-2022-FERUHUJA S.A.C.</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL DESEMBARCADERO NUEVO ANDOAS, UBICADO EN LA REGION DE LORETO" Y LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUSCRITA EL 24/10/2023. (NO SE CONSIDERA)</p> <p>Motivo: De la revisión del Sistema Nacional de Registro Portuario se precisa que el desembarcadero Nuevo Andoas se encuentra considerado dentro del ámbito acuático FLUVIAL, por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.</p>	CALIFICA
2	DON EDUARDO H.J S.A.C. (RUC: 20602186807)	S/. 819,500.70	S/ -	<p><b>CONTRATO N° 039 -2023-CONSULTOR IA/SGLA/SAC</b> Supervisión de la ejecución de obra "Construcción del muelle artesanal de uso pesquero con sistema de defensa de muelle enrocado en el río Ucayali distrito de Contamana provincia de Ucayali y Dpto. Loreto"</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.</p> <p><b>CONTRATO N° 018 -2022-CONSULTOR IA/SGLA/SAC</b> Supervisión de la ejecución de obra "Construcción del muelle artesanal de uso pesquero con sistema de defensa de muelle enrocado en el río Marañón distrito de Nauta provincia y Dpto. Loreto"</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.</p>	DESCALIFICADO

		S/. 942,561.00		<p><b>CONTRATO N° 060 -2020-CONSULTOR IA/SGLA/SAC</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal</b> de uso pesquero con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> corrientes distrito de Tropeteros provincia y Dpto. Loreto"</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 825,254.00		<p><b>CONTRATO N° 013 -2021-CONSULTOR IA/SGLA/SAC</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal</b> de uso pesquero con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Itaya distrito de San Juan Bautista provincia de Maynas Dpto. Loreto"</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 946,278.30		<p><b>CONTRATO N° 009 -2021-FERUHUJA</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal</b> de uso pesquero con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Uctubamba distrito de Bagua Grande provincia de Uctubamba Dpto. Amazonas"</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 828,633.00		<p><b>CONTRATO N° 045 -2021-FERUHUJA</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal</b> de uso turístico con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Itaya distrito de Iquitos provincia de Maynas"</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 943,090.00		<p><b>CONTRATO N° 043 -2023-FERUHUJA</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal</b> de uso turístico con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Mayo distrito de Pinto provincia de Lamas Dpto. de San Martín "</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 816,278.30		<p><b>CONTRATO N° 056 -2023-FERUHUJA</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal</b> de uso pesquero con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Mayo distrito de Rumisapa provincia de Lamas Dpto. de San Martín "</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
3	PAMPALIBRE S.A.C. (RUC: 20607718076)	S/. 895,196.80	S/ 0.00	<p><b>CONTRATO S/N - DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.</b> Supervisión de Obra: <b>Construcción del muelle</b> en el <b>rio</b> tambopata ubicado en el distrito de tambopata Madre de DIOS.</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	DESCALIFICADO
		S/. 1,180,687.40		<p><b>CONTRATO S/N - DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.</b> Supervisión de Obra: <b>Construcción del muelle</b> en el <b>rio</b> Inambari ubicado en el distrito de tambopata Madre de DIOS</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 936,265.70		<p><b>CONTRATO S/N - DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.</b> Supervisión de Obra: <b>Construcción del muelle</b> en el <b>rio</b> Tambo ubicado en el distrito de Kosñipata Paucartambo Cusco</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 916,325.00		<p><b>CONTRATO S/N - DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.</b> Supervisión de Obra: <b>Construcción del muelle</b> en el <b>rio</b> Madre de Dios ubicado en el distrito de Madre de DIOS - Manu - Madre de DIOS</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 1,136,583.00		<p><b>CONTRATO S/N - DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.</b> Supervisión de Obra: <b>Construcción del muelle</b> en el <b>rio</b> Ucayali ubicado en el distrito de Manantay - Coronel portillo - UCAYALI</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	

		S/. 1,103,945.60		<p><b>CONTRATO S/N - DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.</b> Supervisión de Obra: <b>Construcción del muelle</b> en el <b>rio</b> Tambo ubicado en el distrito de Raimondi - Atalaya - UCAYALI</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
4	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C. (RUC: 20546341888)	S/. 936,536.00	0.00	<p><b>CONTRATO N° 035 -2020-CONSULTORIA/SGLA/SAC</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal</b> de uso pesquero con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Huallaga distrito de Polvora provincia de Tocache Dpto. de Santa María</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	DESCALIFICADO
		S/. 862,236.00		<p><b>CONTRATO N° 049 -2020-CONSULTORIA/SGLA/SAC</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal de uso pesquero</b> con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Marañon distrito de Aramango provincia de Bagua Dpto. de Amazonas</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 933,536.00		<p><b>CONTRATO N° 003 -2021-CONSULTORIA/SGLA/SAC</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal de uso pesquero</b> con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Cenepa distrito de Cenepa provincia de Condorcanqui Dpto. de Amazonas</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 859,638.00		<p><b>CONTRATO N° 031 -2020-FERUHUJA</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal de uso pesquero</b> con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Huallaga distrito de Teniente Cesar López Rojas provincia del Alto Amazonas Dpto. de Loreto</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 818,526.00		<p><b>CONTRATO N° 011 -2021-FERUHUJA</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal de uso pesquero</b> con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Biavo distrito de Alto Biavo provincia de Bellavista Dpto. de San Martín</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 943,526.00		<p><b>CONTRATO N° 017 -2022-FERUHUJA</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal de uso pesquero</b> con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Itaya distrito de Punchana provincia de Maynas Dpto. de Loreto</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
		S/. 861,263.00		<p><b>CONTRATO N° 048 -2022-FERUHUJA</b> Supervisión de la ejecución de obra "<b>Construcción del muelle artesanal de uso pesquero</b> con sistema de defensa de muelle enrocado en el <b>rio</b> Marañon distrito de Cahuapanas provincia de Datem del Marañon Dpto. de Loreto</p> <p>Motivo: Se precisa que los RIOS se encuentran dentro del ámbito acuático FLUVIAL por lo que no estaría considerado dentro de las consultorias de obras similares.</p>	
5	CONSORCIO SUPERVISOR CAPACHICA (Integrado por: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA, KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. Y GRUPO AYS S.A.C.)	S/. 341,329.24	S/ 302,379.00	<p><b>CONTRATO N° 020-2017-FONDEPES</b> Contratación para el servicio de consultoría de Obra "Supervisión del <b>Saldo de obra</b> tierras <b>mejoramiento</b> y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de el faro matarani Distrito de Islay provincia de Islay Región arequipa.</p> <p>Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que SALDO DE OBRA no es uno de los conceptos considerados como similares.</p>	NO CALIFICA

		S/. 2,094,792.01	<p><b>CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES</b> Supervisión de <b>Saldo de obra: Mejoramiento</b> de los servicios del <b>desembarcadero</b> Pesquero artesanal en la localidad de Ilo Distrito de Ilo Región Moquegua</p> <p>Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que SALDO DE OBRA no es uno de los conceptos considerados como similares.</p>	<b>NO CALIFICA</b>
		S/. 1,002,761.04	<p><b>CONTRATO N° 001-2020-FONDEPES</b> Supervisión de <b>Saldo de obra: Mejoramiento</b> y ampliación de servicios de <b>desembarcadero</b> pesquero artesanal Cabo Blanco distrito del Alto provincia de Talara región Piura</p> <p>Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que SALDO DE OBRA no es uno de los conceptos considerados como similares.</p>	<b>NO CALIFICA</b>
		S/. 665,874.74	<p><b>CONTRATO N° 001-2021-FONDEPES</b> Supervisión de <b>Saldo de obra: Mejoramiento</b> y ampliación de servicios de <b>desembarcadero</b> pesquero artesanal en la localidad de Yacila distrito de Paíta región Piura Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que SALDO DE OBRA no es uno de los conceptos considerados como similares.</p>	<b>NO CALIFICA</b>
		S/. 591,674.08	<p><b>CONTRATO N° 024-2021-FONDEPES</b> Supervisión de <b>Saldo de obra: Mejoramiento</b> de los servicios de <b>desembarcadero</b> pesquero artesanal en la localidad de Ilo provincia de Ilo región Moquegua</p> <p>Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que SALDO DE OBRA no es uno de los conceptos considerados como similares.</p>	<b>NO CALIFICA</b>
		S/. 1,535,074.60	<p><b>CONTRATO N° 035-2022-FONDEPES</b> Supervisión de la Obra complementaria <b>adecuación</b> a la norma sanitaria y lineamientos sectoriales de los componentes 1 y 2 del PIP construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal Puerto Morin La libertad.</p> <p>Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que ADECUACION no es uno de los conceptos considerados como similares.</p>	<b>NO CALIFICA</b>
		S/. 327,421.79	<p><b>CONTRATO N° 015-2021-FONDEPES</b> Supervisión de la ejecución de Obra. <b>Adecuación</b> de muelle del desembarcadero pesquero artesanal Bahía Blanca y la norma sanitaria del puerto pesquero artesanal Bahía Blanca Ventanilla Callao.</p> <p>Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que ADECUACION no es uno de los conceptos considerados como similares.</p>	<b>NO CALIFICA</b>
		S/. 274,880.33	<p><b>CONTRATO N° 006-2020-FONDEPES</b> Contratación del servicio de consultoría de obra: Supervisión, <b>remodelación</b> de componentes de iluminación, electricidad baño o servicios sanitarios losa de concreto y muelle en el desembarcadero Talara distrito de Pariñas Dpto. de Piura.</p> <p>Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que ADECUACION no es uno de los conceptos considerados como similares.</p>	<b>NO CALIFICA</b>
		S/. 302,379.00	<p><b>CONTRATO N° 090-2019-FONDEPES</b> Contratación del servicio de consultoría de obra IOARR: <b>Rehabilitación</b> de componentes de iluminación electricidad o información losa de concreto y muelle en el desembarcadero artesanal Lobitos en la localidad Lobitos Dpto. de Piura</p>	<b>CALIFICA</b>

6	<b>CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARÍA</b> (Integrado por: CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERU y META ENGINEERING S.A.C. SUCURSAL PERÚ)	S/. 651,955.75	S/ 910,213.09	<b>CONTRATO EC15-C02-02450 - AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA</b> Asistencia técnica a la Dirección de Obra y coordinación de Seguridad y Salud en el control de la ejecución de las Obras <b>Ampliación</b> de la terminal MSC por el este en el puerto de Valencia.  Motivo: Dentro de los servicios de consultoría de obra similares se consideran CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION y/o REHABILITACION y/o REFORZAMIENTO de obras de infraestructura de Muelles y/o Embarcaderos y/o Desembarcaderos y/o Puertos, Lacustres y/o Marítimos, por lo que <b>AMPLIACIÓN</b> no es uno de los conceptos considerados como similares.	NO CALIFICA
		S/. 177,269.56		<b>CONTRATO S/N - AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA</b> Asistencia técnica a la Dirección de Obra y coordinación de Seguridad y Salud en el control de la ejecución de las Obras <b>Cerramiento perimetral</b> de la zonas sur, Fse I del puerto Gandia refuerzo de la oscollera del dique norte del puerto de Gandia y de enlace de la red de comunicaciones del dique norte del puerto Gandia.  Motivo: El contrato presentado de supervisión de obra no demuestra fehacientemente la ejecución de partidas o actividades relacionadas a obras en mar y/o lagos. La ejecución de Cerramiento perimetral, no corresponde a los similares propuestos en las bases.	NO CALIFICA
		S/. 391,277.52		<b>CONTRATO S/N - AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE</b> Asistencia técnica a la Dirección e inspección de las obras del proyecto <b>constructivo de mejora</b> de Bolardos y defensas de las instalaciones de ataque del muelle 14	CALIFICA
		S/. 518,935.57		<b>CONTRATO EC16-C02-26280 - AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA</b> Asistencia técnica coordinación de seguridad y salud durante la <b>ejecución</b> de las obras del proyecto de aumento de calado en el tramo central del <b>muelle príncipe Felipe en el puerto de Valencia</b>	CALIFICA
		S/. 9,779,812.16		<b>CONTRATO OB-GP-P 0709/2012 - ACUERDO MARCO Autoridad Portuaria de Barcelona</b> Servicios de asistencia técnica para la dirección de obra y control de calidad de las obras del puerto de Barcelona  Motivo: El anexo N°08 - Experiencia del postor en la especialidad, indica que la experiencia del contratador N°5 proviene de la MATRIZ META. Sin embargo, de la revisión de la documentación adjunta no se verifica la participación de META en el contrato (Folio 248, 271, 272, 290, entre otros). Es necesario precisar que según Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 : "... ( ... ) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato ". Por lo expuesto y teniendo en consideración que la oferta contiene información incongruente entre sí, que no permite conocer con certeza de alcance de la experiencia, corresponde declarar la descalificación de la oferta.	NO CALIFICA
S/. 16,539,683.35	<b>CONTRATO OB-GP-P 0791/2016 - ACUERDO MARCO Autoridad Portuaria de Barcelona</b> Servicios de asistencia técnica para la dirección de obra y control de calidad de las obras del puerto de Barcelona.  Motivo: El anexo N°08 - Experiencia del postor en la especialidad, indica que la experiencia del contratador N°5 proviene de la MATRIZ META. Sin embargo, de la revisión de la documentación adjunta no se verifica la participación de META en el contrato (Folio 310, 313, 319, 323, 329, 352, 355). Es necesario precisar que según Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 : "... ( ... ) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato ". Por lo expuesto y teniendo en consideración que la oferta contiene información incongruente entre sí, que no permite conocer con certeza de alcance de la experiencia, corresponde declarar la descalificación de la oferta.	NO CALIFICA			
7	<b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L.</b> (RUC: 20538812111)	S/. 13,924,963.90	S/. 0.00	<b>CONTRATO S/N ASOCIACIÓN DEPORTIVA NAUTICA SAN MIGUEL</b> Dirección de la Obra: Construcción de las instalaciones Nautico - Deportivas de la A.D.N. San Miguel T.M. Cartaya (HUELVA)  Motivo: Contrato de Dirección describe en su acta de conformidad (folio 160) que los trabajos incluyeron la redacción de Estudio de Impacto Ambiental para la aprobación del proyecto por el Organismo competente en cuestiones medioambientales por lo que se advierte que no cumple con los similares. las bases no consideran dentro de sus similares dicha actividad. Adicionalmente, las bases indican lo siguiente: En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.	NO CALIFICA
8	<b>CONSORCIO INGENIERIA</b> (Integrado: TYC PIZARRO INGENIEROS EIRL y VELARDE)	S/. 1,200,000.00	S/. 1,200,000.00	<b>CONTRATO N° 010-2014 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL ACCIÓN SOLIDARIA</b> <b>Mejoramiento</b> del embarcadero del muelle MC Donald ubicado en la provincia de Talara en la Región Piura	DESCALIFICADO

	SAGASTEGUI JUAN STALIN)	S/. 1,360,000.00		<b>CONTRATO N° 012-2014 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL ACCIÓN SOLIDARIA</b> Reconstrucción del embarcadero flor de café, distrito de Yurimaguas provincia alto Amazonas Departamento Loreto  Motivo: De la revisión del Sistema Nacional de Registro Portuario se precisa que el EMBARCADERO Flor de Café* se encuentra considerado dentro del ámbito acuático FLUVIAL, por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.	
		S/. 1,700,000.00		<b>CONTRATO N° 002-2017 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL ACCIÓN SOLIDARIA</b> Creación del embarcadero San Pablo en la localidad de San Pablo de Loreto provincia de Mariscal Ramon Castilla departamento de Loreto.  Motivo: De la revisión del Sistema Nacional de Registro Portuario se precisa que el EMBARCADERO San Pablo se encuentra considerado dentro del ámbito acuático FLUVIAL, por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.	
		S/. 380,000.00		<b>CONTRATO N° 008-2018 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DESARROLLO Y PAZ</b> MEJORAMIENTO DEL EMBARCADERO PEBAS , PROVINCIA DE MARISCAL CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO  Motivo: De la revisión del Sistema Nacional de Registro Portuario se precisa que el EMBARCADERO PEBAS se encuentra considerado dentro del ámbito acuático FLUVIAL, por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.	
		S/. 1,200,000.00		<b>CONTRATO N° 010-2018 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DESARROLLO Y PAZ</b> Reconstrucción del embarcadero el huequito ubicado en la localidad de Iquitos metropolitano Iquitos Loreto  Motivo: De la revisión del Sistema Nacional de Registro Portuario se precisa que el Embarcadero Turístico de Iquitos - El Huequito* se encuentra considerado dentro del ámbito acuático FLUVIAL, por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.	
		S/. 400,000.00		<b>CONTRATO N° 008-2019 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DESARROLLO Y PAZ</b> Remodelación del embarcadero el estrecho distrito de putumayo provincia de putumayo departamento de Loreto  Motivo: De la revisión del Sistema Nacional de Registro Portuario se precisa que el Embarcadero El Estrecho* se encuentra considerado dentro del ámbito acuático FLUVIAL, por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.	
		S/. 390,000.00		<b>CONTRATO N° 018-2020 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DESARROLLO Y PAZ</b> Mejoramiento del embarcadero Santa Mercedes de la prrovincia de Putumayo distrito de Santa Rosa Panduro Departamento de Loreto  Motivo: De la revisión del Sistema Nacional de Registro Portuario se precisa que el Embarcadero Santa Mercedes* se encuentra considerado dentro del ámbito acuático FLUVIAL, por lo que no estaría considerado dentro de las consultorías de obras similares.	
9	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES EIRL	S/. 2,350,470.00	S/. 4,330,700.00	<b>CONTRATO DE CONSULTORIA N° 057-2020-GRUPO FRISMAR/GG</b> Contrato de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del proyecto: "Construcción del embarcadero de la laguna de burlian, en la localidad de Burlian distrito de Bagua Grande provincia de Utcubamba Región Amazonas	CALIFICA
		S/. 2,053,720.00		<b>CONTRATO DE CONSULTORIA N° 102-2021-GRUPO KRISMAR/GG</b> Contrato de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del proyecto: "Construcción del embarcadero de la laguna de Pomacochas, distrito de La Florida provincia de Bongara Región Amazonas  Motivo: El postor presenta el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 102-2021-GRUPO KRISMAR/GG, sin embargo, la CONSTANCIA DE CONFORMIDAD hace referencia al CONTRATO DE CONSULTORIA N°102-2002-GRUPO KRISMAR/GG. Existe incongruencia e incompatibilidad de información.	
		S/. 1,980,230.00		<b>CONTRATO DE CONSULTORIA N° 008-2023-GRUPO KRISMAR/GG</b> Contrato de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del proyecto: "Construcción del embarcadero de la laguna El Porvenir, distrito de Aramango provincia de Bagua Región Amazonas	

#### F. EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS:

En atención al resultado de la calificación de ofertas se procedió a evaluar la oferta(s) calificada(s) según el siguiente detalle:

N°	POSTORES	A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		B. METODOLOGIA PROPUESTA	C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE TOTAL
		Monto Facturado					
			El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se	1. Plan de trabajo: EL postor propondrá y desarrollará un plan que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la aceptación de los procedimientos para implementar los siguientes rubros: 1.1. Relación de actividades previas, durante y al final de la consultoría de Obra. 1.2. Utilización de recursos (personal y equipo). 1.3. Matriz de asignación de responsabilidades del personal clave propuesto. 1.4. Programación CPM y Gantt del desarrollo del servicio de consultoría de	Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.  Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho	

			<p>computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (1 VEZ: 2,044,050 - 2 VECES: 4,088,101.72 - 3 VECES: 6,132,152.58)</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [03] veces el valor referencial: <b>[85]puntos</b></p> <p>M &gt;= [2] veces el valor referencial y &lt; [03]veces el valor referencial: <b>[80]puntos</b></p> <p>M &gt; [01] veces el valor referencial y &lt; [2] veces el valor referencial: <b>[75] puntos</b></p>	<p>Obra.</p> <p>2. Control de calidad técnica de obra: señalando Hitos y método a utilizar.</p> <p>3. Control de plazos de ejecución: señalando Hitos y procedimiento a ejecutar.</p> <p>4. Control Económico de la obra: señalando hitos y la fuente sobre la cual basaría su control, su contrastación y verificación.</p> <p>5. Control de seguridad y riesgo: identificando los mayores riesgos potenciales de la obra.</p> <p>6. Acciones de control medio ambiental: medidas y servicios para reducir el Impacto Ambiental en la Obra.</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere supervisión y/o consultoría de: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros</p> <p>(Máximo 3 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	<p>sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP!) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	
1	CONSULTORIA HIROMU S.A.C. (RUC: 20609419815)	S/. 3,800,000.00	75.00	10.00	3.00	2.00	90.00
2	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES EIRL	S/. 4,330,700.00	80.00	10.00	3.00	2.00	95.00

### G. EVALUACIÓN ECONOMICA:

En atención al resultado de la evaluación técnica de la oferta calificada se procedió a la asignación de puntaje económico llegando al siguiente resultado:

Nº	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	OFERTA ECONOMICA	<b>PUNTAJE PRECIO (Máx. 100 puntos)</b>  La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA</b>  El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$ Donde: PTPi = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. Se aplicarán las siguientes ponderaciones: c1 = 0,80 c2 = 0,20 Donde: c1 + c2 = 1.00	ORDEN DE PRELACIÓN	RESULTADO
1	CONSULTORIA HIROMU S.A.C. (RUC: 20609419815)	90.00	S/. 1,839,645.78	100.00	92.00	2	2º LUGAR
2	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES EIRL	95.00	S/. 1,839,645.78	100.00	96.00	1	GANADOR

---

De acuerdo a lo descrito, el comité de selección adopta los siguientes acuerdos:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Otorgar la buena pro al postor:

Razón Social:	<b>SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES EIRL</b>
RUC:	<b>20602263526</b>
Por el monto:	<b>S/. 1,839,645.78 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100 SOLES)</b>
Recomendación:	<b><u>De conforme con lo dispuesto en el Artículo 23. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se recomienda que se efectuó el procedimiento de fiscalización posterior de TODA la documentación presentada por los postores.</u></b>

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19:30 horas de la fecha enunciada al inicio, se dio por culminado el presente acto, firmando el acta en señal de aceptación y conformidad.

Firman la presente Acta en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:  
CACCHA ARANGO Raul Rafael  
FAU 20511035997 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/08/2024 19:49:29-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ DESCALZI Luis  
Fortunato FAU 20511035997 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/08/2024 19:57:55-0500